



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE PADUL

Administración

Aprobación inicial expediente modificación crédito nº 11 2024 en modalidad crédito extraordinario para 2024, y aprobación inicial de modificación 14/2024 en modalidad de suplemento de crédito

Aprobación inicial expediente modificación crédito nº 11 2024 en modalidad crédito extraordinario para 2024, y aprobación inicial de modificación 14/2024 en modalidad de suplemento de crédito

Dña. Celia Villena de Francisco, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Padul (Granada),

HACE SABER:

Que el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 1 de julio de 2024, acordó aprobar inicialmente el expediente de modificación de crédito nº 11/2024 en la modalidad de crédito extraordinario para el ejercicio 2024; así como se acordó la aprobación inicial de la modificación 14/2024 en la modalidad de suplemento de crédito, suponiendo ambas la modificación del anexo de inversiones;

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 del R.D. 500/1990 de 20 de abril, y el art. 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, el expediente completo se expone al Público por quince días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno, tal y como establece el art. 170.2 del texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

El expediente se considerará definitivamente aprobado si, al término del periodo de exposición al público, no se hubieran presentado reclamaciones.

En Padul, a 2 de julio de 2024

Firmado por: Celia Villena de Francisco – Alcaldesa-Presidenta